

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00233.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 109 DEL 7 DE JULIO DE 2022.

Requiere al apoderado de los interesados, para que en el término perentorio de 3 días informe al juzgado si se encuentra interesado en proseguir con el curso del presente asunto, y de ser así, para que aporte la copia del registro civil de matrimonio de los señores LUIS ALBERTO FORERO ORTEGA y EVANGELINA AYALA FUENTES a fin de poder dar trámite a la sucesión doble e intestada que de los mismos se solicita, por cuanto tanto la Notaría de Soatá, como la Registraduría Nacional del Estado Civil, informaron no tener en su poder el mencionado registro; o en su defecto adecuar la demanda a proceso de sucesión de un solo causante. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41add97db0a9d530724548aa19424f4536872968562970e798a6622ce9dd5d3d

Documento generado en 06/07/2022 03:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>